



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, **28 ENE. 2013**

Resolución Ejecutiva Regional N°0040 -2013 -GRA/PRES

VISTO; La Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2012-
GRA/PRES, del 23 de Abril del 2012, referido a la creación de la "Oficina Regional de
Prevención y Gestión de Conflictos Sociales", en el Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° la Ley N° 27867, Ley Orgánica de
Gobiernos Regionales establece que, es competencia exclusiva de los Gobiernos
Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a
la legislación vigente;

Que, los incisos c) y d) del artículo 21° de la Ley 27867 – Ley
Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que son atribuciones del Presidente
Regional, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2012-
GRA/PRES, del 23 de Abril del 2012, se creó la "Oficina Regional de Prevención y
Gestión de Conflictos Sociales", en el Gobierno Regional de Ayacucho, como una
Unidad Funcional, que dependerá Jerárquicamente de la Gerencia General Regional y
por tanto ésta Oficina funcionará con personal rotado de las diferentes Unidades
Estructuradas de la Sede y Direcciones Regionales Sectoriales y por consiguiente, el
Gobierno Regional, brindará las facilidades para su funcionamiento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 792-2012-
GRA/PRES, del 14 de Agosto del 2012, se le Designa al Abog. PEDRO VIDAL
PIZARRO ACOSTA, en las funciones del Cargo de Director del Sistema Administrativo
II, de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del
Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, en este contexto, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno
Regional de Ayacucho, ha visto por conveniente encargar a su vez la "Oficina Regional
de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales", en el Gobierno Regional de
Ayacucho, al Abog. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA, en cumplimiento a lo
dispuesto por el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2012-
GRA/PRES, del 23 de Abril del 2012, en tanto se designe al Titular de dicha Oficina;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27444- Ley del
Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 Ley de Bases de la
Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus
modificatorias N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053;

Vertical column of official stamps and signatures on the left side of the document. From top to bottom: 1. Stamp of the President of the Regional Government of Ayacucho, signed by Pedro Osorio. 2. Stamp of the General Regional Office, signed by Edgar Soriano. 3. Stamp of the Regional Administration Director, signed by Pedro Vidal Pizarro Acosta. 4. Stamp of the Regional Director of the Legal Office, signed by Pedro Vidal Pizarro Acosta.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al Abog. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA, como responsable de la "Oficina Regional de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales", en el Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones inherentes al cargo y en tanto se designe al Titular de dicha Oficina.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Signature]
WILFREDO ESCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a la Copia Original de la Resolución
la misma que contiene transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



[Signature]
ALDO WILDER H. ZANPE TORRES
SECRETARIO GENERAL